



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

DIANA MARITZA YELLO HUARANCCA  
FEDATARIA SUPLENTE  
MINCETUR

Nº de Registro: 140. DM/H Fecha: 28/09/2015

# Resolución Ministerial

Nº 266 -2015-MINCETUR

Lima, 25 de setiembre de 2015

Visto, el Informe N° 384-2015-MINCETUR/SG/OGPPD, de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2015-MINCETUR, de fecha 08 de enero de 2015, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2015 del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, correspondiente a la Unidad Ejecutora N° 004: Plan COPESCO Nacional;

Que, el artículo 3 de la citada Resolución Ministerial, establece que el funcionario responsable de esta Unidad Ejecutora podrá presentar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, las propuestas de modificación del Plan Operativo Institucional 2015 que considere pertinentes, debidamente fundamentadas;

Que, la Unidad Ejecutora Plan COPESCO Nacional ha solicitado la reprogramación de su plan operativo correspondiente al presente año;

Que, mediante Informe del Visto, la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo ha dado su conformidad a la reprogramación solicitada, por lo que se considera necesario modificar el Plan Operativo Institucional 2015, correspondiente a la Unidad Ejecutora 004: Plan COPESCO Nacional, aprobado con Resolución Ministerial N° 005-2015-MINCETUR;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; y, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Modificar el Plan Operativo Institucional 2015 del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, correspondiente a la Unidad Ejecutora 004: Plan COPESCO Nacional, aprobado con Resolución Ministerial N° 005-2015-MINCETUR, conforme al Anexo adjunto de ciento setenta y cinco (175) folios, forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese y comuníquese.



Magali Silva Velarde-Álvarez  
Ministra de Comercio Exterior y Turismo